



Numero de boletin: 29961

Fecha: 20/04/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

81330---DECRETO 810 / 2021 DECRETO / 2021-03-31
81329---DECRETO 811 / 2021 DECRETO / 2021-03-31
81328---DECRETO 812 / 2021 DECRETO / 2021-04-05
81331---DECRETO 813 / 2021 DECRETO / 2021-04-05
81322---DECRETO 815 / 2021 DECRETO / 2021-04-05
81327---DECRETO 816 / 2021 DECRETO / 2021-04-05
81326---DECRETO 817 / 2021 DECRETO / 2021-04-05
81325---DECRETO 818 / 2021 DECRETO / 2021-04-05
81324---DECRETO 819 / 2021 DECRETO / 2021-04-05
81323---DECRETO 820 / 2021 DECRETO / 2021-04-05
81321---RESOLUCIONES 123 / 2021 SIPROSA / 2021-04-15
81320---VARIOS 261 / 2021 CAM / 2021-04-19

Sección Avisos

236632---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 787- D-2.020.
236544---JUICIOS VARIOS / CABRERA DIEGO O C/ RODRIGUEZ SILVIA J DEL V Y OTROS S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 189/14
236710---JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARISA FABIANA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
236589---JUICIOS VARIOS / GARCIA CLAUDIO A. C/ ALTAMIRANDA MARIA DE LOS ANGELES
236625---JUICIOS VARIOS / GOMEZ GREGORIO - GOMEZ DE ALBORNOZ FELICIANA - BRANDAN RAMON
236056---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MAXIMILIANO S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 1666/20
236532---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MIRTA GRACIELA S/ PRESC ADQ - EXPTE. N° 3393/16
236537---JUICIOS VARIOS / OLMOS JUANA RITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 4546/18
236531---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R.- C/ ABAD RICARDO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 6142/19
236530---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EFISCAL EXPTE. N° 1307/04
236633---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.
236572---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALE ISMAEL HORACIO
236570---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ANIS JORGE EMILIO
236608---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/LEDESMA CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

236566---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A.

236602---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SORIA ROMINA PAOLA

236604---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/VIALNOA S.A. S/EJECUCION FISCAL

236567---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-EN CONTRA DE AZUTRA S.A.

236658---JUICIOS VARIOS / ROLDAN MARIA DE LOURDES S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2896/20

236540---JUICIOS VARIOS / TORRES CELESTE A S/ CONTROL DE LEG MEDIDAS EXCEPC - EXPTE. N° 1257/18

236665---JUICIOS VARIOS / VILLAFAÑE ARAGON C CATALINA C/ DAZ MARIO L Y OTRO S- C DE PESOS - EXPTE. N° 489/19

236624---JUICIOS VARIOS / YSA BLANCA ROSA C/ MOLINA JULIO Y OTRA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

236605---JUICIOS VARIOS / ZAMORA JUAN Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR

236666---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LIC PUB N° 6

236664---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT CONCURSO DE PRECIOS N° 4

236600---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME LIC PUB N° 02/2021

236547---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL _ LICITACION PUBLICA N° 07/2021

236656---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL - LICITACION PUBLICA N° 14/2021

236700---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

236702---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD E SAN MIGUEL DE TUC EXPTE. N°: 20.015/2021

236615---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 13/2021

236699---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC PUB N° 1

236698---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC PUB N° 12

236631---REMATES / POVIÑA FERNANDO Y OTRO C/ SOTELO JACINTA ELENA Y OTRA

236659---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL MINISTERIO EVANGELISTICO LLAMA DE FUEGO Y PODER

236674---SOCIEDADES / CITRUS SIMON ZAMORA SAS

236663---SOCIEDADES / MR. CLEANING S.A.S

236685---SOCIEDADES / PASEO SHOPPING S.A

236558---SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

236708---SUCESIONES / ALVAREZ ANTONIA DEL VALLE

236703---SUCESIONES / AVILA FRANCO DAVID S/ SUCESION

236660---SUCESIONES / CELINA PONCE

236676---SUCESIONES / CHARLES ANTOINE PHILIPPE BEATRICE MARIE LEONARD

236701---SUCESIONES / FERNANDEZ JOSE ARNALDO S/ SUCESION

236680---SUCESIONES / GENISANS LUIS ALBERTO S/ SUCESION

236675---SUCESIONES / GOMEZ RAMON ROSA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1459/21

236682---SUCESIONES / GUERRA ELIAS- ORTIZ MARIA LUISA - GUERRA LUIS ALBERTO S/ SUCESION

236661---SUCESIONES / JUANA AZUCENA MORALES

236678---SUCESIONES / LORENZO LOBOS CONSUELO S/ SUCESION

236704---SUCESIONES / MASMUD JULIO ROBERTO S/ SUCESION

236677---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL DIAZ

236662---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL PADILLA

236528---SUCESIONES / MUSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE ABDULKARIM

236684---SUCESIONES / OLGA DEL VALLE SARRIA,

236683---SUCESIONES / ORTIZ,FRANCISCO MANUEL, DNI N° 8579921
236705---SUCESIONES / PEDRO NOLASCO RAMOS,
236681---SUCESIONES / PONCE DE LEON CARLOS MATIAS S/ SUCESION
236706---SUCESIONES / PRETTE JOSE ANGEL S/ SUCESION"
236707---SUCESIONES / QUINTEROS JOSE ALBERTO S/ SUCESION
236679---SUCESIONES / RAQUEL BEATRIZ CASTRO (D.N.I. N° 6.261.835)
236667---SUCESIONES / RODRIGUEZ ANGEL ROGELIO S/ SUCESION"
236691---SUCESIONES / SALAS OROÑO JOSE MANUEL S/ SUCESION
236689---SUCESIONES / SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION
236709---SUCESIONES / TOIBA KASZTEAN S/SUCESION
236688---SUCESIONES / TOMAS RICARDO MONTENEGRO
236687---SUCESIONES / VILLAFañE RAUL FERNANDO S/ SUCESION

DECRETO 810 / 2021 DECRETO / 2021-03-31

DECRETO N° 810/3 (SH), del 31/03/2021.

EXPEDIENTE N° 420/360-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán solicita la aprobación de las planillas de Distribución Analítica de los haberes del personal del organismo, por aplicación de incrementos salariales acordados en el Convenio suscripto el 25/11/2020, entre la Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Banco) y la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA), aplicables al período Noviembre-Diciembre 2020, y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos eleva a fs. 30/31 Resolución de Intervención N° 076/21 dictada el 22 de enero de 2021, mediante la cual se aprueba la Distribución Analítica de los haberes del personal de la institución por niveles y antigüedad, aplicable al incremento salarial convenido en el Acta Acuerdo; adjuntándose a fs. 2/5 las planillas correspondientes.

Que el Artículo 20 de la Ley N° 9.369 establece que las autorizaciones para gastar aprobadas por el Presupuesto General de la Provincia en las partidas específicas a las que se imputan los gastos en personal de los tres (3) Poderes del Estado, tengan o no carácter remunerativo, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, serán distribuidas analíticamente por sus autoridades naturales. Dicha distribución analítica consignará las remuneraciones por concepto mensual y costo anual que le corresponde a su personal, quedando prohibido el pago de conceptos no incluidos en la misma. Abarca la totalidad de la planta del sector Público Provincial establecido en el 7° inc. a) de la Ley N° 6970, y los entes autárquicos.

Que resulta menester adoptar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 46/48, Dirección General de Presupuesto a fs. 49 y el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda fs. 50 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 592 del 30 de marzo de 2021, adjunto a fs. 52 de estos actuados

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Distribución Analítica de los créditos presupuestarios de las partidas específicas a las que se imputan los gastos del personal de la CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN, conforme a las planillas obrantes a fs. 2/5, aplicables al período noviembre/diciembre 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 811 / 2021 DECRETO / 2021-03-31

DECRETO N° 811/3 (SH), del 31/03/2021.

EXPEDIENTE N° 485/425-T-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría el Ministerio de Desarrollo Social gestiona la incorporación, en el Presupuesto General 2021, del Recurso Remanente, por la suma de \$ 7.798.390,19; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la mencionada Ley, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 19, Tesorería General de la Provincia a foja 22, Dirección General de Presupuesto a foja 25, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 26 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 584 del 29 de marzo de 2021, obrante a fs. 28/29 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTION ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 54 - C.E. N° 826.18 - Aportes COVID 19 - MDS, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00:

Incorpórase el Recurso 34757 - Remanente Rec. 12967, por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 7.798.390,19), en la siguiente estructura:

En la Actividad 25 - Aportes HTC, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL CINCO (\$ 1.122.005.-).

En la Actividad 26 - Aportes Funcionarios, Partida Subparcial 514 Ayudas sociales a personas, la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 6.676.385,19).

ARTICULO 2°.- Exceptúase al Programa 54 - C.E. N° 826.18 - Aportes COVID 19 - MDS, de las disposiciones de la Ley N° 9.063, del 05/12/2017.

ARTICULO 3°.- Exceptúase la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$7.798.390,19), de la restricción dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH), del 06/01/2021.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 812 / 2021 DECRETO / 2021-04-05

DECRETO N° 812/3 (ME), del 05/04/2021.

EXPEDIENTE N° 112/369/M/2021

VISTO el Decreto N° 664/3(ME) de fecha 18/03/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Decreto se faculta al señor Ministro de Economía a suscribir, en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, la Adenda al Contrato de Prestación de Servicios suscripto entre el Superior Gobierno de la Provincia y el Banco Macro SA (ex Banco del Tucumán SA) de fecha 8/07/1996, aprobado por Decreto N° 1226/3(MP)-1996 y su modificatorio Decreto N° 2015/3(ME) del 15/8/2001, Acuerdo de fecha 6/10/2008 aprobado por Ley N° 8.124, y Adenda 6/7/2010 aprobada por Ley N° 8.311 y sus modificatorias.

Que involuntaria mente se consignó en forma errónea la denominación de la entidad en el Modelo de Adenda aprobado por el referido decreto, resultando necesario rectificar la misma.

Que atento a lo expuesto, es menester dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase parcialmente el Decreto N° 664/3(ME) de fecha 18/03/2021, sustituyendo el Anexo con el modelo de Adenda al Contrato de Prestación de Servicios entre el Superior Gobierno de la Provincia y el Banco Macro S.A., por el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto quedando el mismo aprobado.

ARTICULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 813 / 2021 DECRETO / 2021-04-05

DECRETO N° 813/1 (SIDETEC), del 05/04/2021.

VISTO, el Decreto N° 318/1 (SIDETEC) de fecha 17 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 1 del citado Decreto, se autorizó al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Agr. Mariano D. Garmendia, a trasladarse vía aérea en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 17 de febrero del 2021, con regreso el día 19 del mismo mes y año;

Que asimismo, por el Artículo 3° se imputó la erogación resultante de lo antes dispuesto por el Artículo 2° del mencionado instrumento, solo en lo que respecta a viáticos, debiendo además imputar la erogación en lo que respecta a Pasajes de la mencionada misión oficial.

Que conforme en lo antes expuesto se hace necesario rectificar lo dispuesto en el Artículo 3° del citado Decreto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Rectifícase en el Artículo 3° del Decreto N° 318/1 (SIDETEC) de fecha 17 de febrero de 2021, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo antes dispuesto, en lo que respecta a pasajes y viáticos a la Partida Presupuestaria Específica con que cuenta a este efecto a la Unidad de Organización 105, Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, del Presupuesto General Vigente"

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 815 / 2021 DECRETO / 2021-04-05

DECRETO N° 815/1, del 05/04/2021.

EXPEDIENTE N° 409/110-I-2021

VISTO, la presentación efectuada por la Iglesia Pentecostal Unida de la Argentina - Fichero de Culto N° 401 - Personería Jurídica N° 7173 - Entidad Bien Público N° 10333, con domicilio en Gobernador Gutiérrez N° 2292 - Villa 9 de Julio - Tucumán, mediante la cual solicita que se le otorgue un subsidio, y

CONSIDERANDO:

Que dicha ayuda tiene como objeto afrontar la compra de sillas plásticas apilables, dado que la entidad mencionada es de bajo recursos, y en la actualidad solo cuenta con bancos de caño/madera, por lo que se les hace un poco más difícil cumplir con el Protocolo de Reuniones en situación de Pandemia.

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente acudir en ayuda del mismo, brindándole la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgase a la Iglesia Pentecostal Unida de la Argentina - Fichero de Culto N° 401 - Personería Jurídica Resolución N° 7173 - Entidad Bien Público N° 10333, con domicilio en Gobernador Gutiérrez N° 2292 - Villa 9 de Julio - Tucumán, un subsidio con cargo a oportuna rendición de cuentas, por la suma total de \$85.000,00.- (Pesos ochenta y cinco mil), quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, para hacer efectivo el citado importe, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación de referencia a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra G1, Partida Subparcial 517, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 816 / 2021 DECRETO / 2021-04-05

DECRETO N° 816/1, del 05/04/2021.

VISTO, la presentación efectuada por la organización social "Movimiento sin Trabajo Teresa Vive", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la organización social "Movimiento sin Trabajo Teresa Vive", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$190.000.- (Pesos ciento noventa mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 817 / 2021 DECRETO / 2021-04-05

DECRETO N° 817/1, del 05/04/2021.

VISTO, la presentación efectuada por el Movimiento Evita - UTEP de la Provincia de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del Movimiento Evita - UTEP de la Provincia de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$40.000,00.- (Pesos cuarenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suco 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 818 / 2021 DECRETO / 2021-04-05

DECRETO N° 818/1, del 05/04/2021.

VISTO, la presentación efectuada por el "Frente de Organizaciones en Lucha", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento del "Frente de Organizaciones en Lucha", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$75.000,00.- (Pesos setenta y cinco mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 819 / 2021 DECRETO / 2021-04-05

DECRETO N° 819/1, del 05/04/2021.

VISTO, la presentación efectuada por la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional de la Provincia de Tucumán, mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Mesa Territorial del Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional de la Provincia de Tucumán, un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma total de \$70.000.- (Pesos setenta mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia, Banco Macro S.A. - Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 820 / 2021 DECRETO / 2021-04-05

DECRETO N° 820/1, del 05/04/2021.

VISTO, la presentación efectuada por la Organización Social "Seamos Libres", mediante la cual solicitan se otorgue un subsidio a las personas que indican en el listado adjunto a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia considera procedente brindar la asistencia económica solicitada, en la medida que las posibilidades del Estado así lo permitan.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a las personas que se detallan en el listado que como Anexo Único pasa a formar parte integrante del presente Decreto, a requerimiento de la Organización Social "Seamos Libres", un subsidio por los montos que en cada caso se indica, quedando facultada la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a emitir la correspondiente Orden de Pago, por la suma total de \$110.000.- (Pesos ciento diez mil), para hacer efectivo el pago de dichos importes, en atención a lo expresado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 1° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 12, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 3°.- Establécese que el pago se hará efectivo a través de la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, Banco Macro S.A.- Cta. Cte. Bancaria N° 360000200973153 (Suc. 600), conforme a lo establecido en el Convenio aprobado mediante Decreto N° 2.478/1-06, la que una vez terminado el pago, remitirá a la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, la totalidad de los comprobantes suscriptos por los beneficiarios a los fines de la correspondiente rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 4°.- Impútase la erogación dispuesta por el Artículo 3° a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización N° 040, Programa 11, Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 355, Financiamiento: Fuente 10, Recursos del Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General vigente.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia, y firmado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTICULO 6°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 123 / 2021 SIPROSA / 2021-04-15

SIPROSA. RESOLUCION N° 123/SPS, del 15/04/2021.

EXPEDIENTE N° 248/623-D-2019.-

VISTO: que por las presentes actuaciones la Dirección Estratégica de Programas para la Prevención y Cuidados de la Salud dependiente de la Dirección General del Programa Integrado de Salud solicita la aprobación del Programa Provincial Red de Infarto Agudo de Miocardio (IAM), que fuera elaborado por esa dependencia; y
CONSIDERANDO:

Que fs. 01 se informa que dicho Programa se elaboró en forma conjunta con especialistas dependientes de la Dirección de Emergencias y los efectores que cuentan con Servicios de Cuidados Coronarios;

Que a fs. 02/18 se adjunta propuesta de implementación del Programa Provincial Red de Infarto Agudo de Miocardio (IAM), respecto del cual no se formulan observaciones para su aprobación;

Que la Misión del Programa es realizar un diagnóstico rápido y el tratamiento más adecuado de los pacientes con IAM con elevación del segmento ST, a través de la coordinación con dispositivos móviles (mHealth) en la red de salud pública de la provincia de Tucumán, con el objetivo de disminuir la mortalidad de causa cardiovascular;

Que a fs. 28 el Sr. Secretario Ejecutivo Médico del Sistema Provincial de Salud autoriza la prosecución del trámite;

Que en cuanto al encuadre legal del presente trámite, se debe destacar que de conformidad a lo normado por el artículo 4º, punto 4) de la Ley N° 5652 son fines del Sistema Provincial de Salud lograr el acceso de la población a una asistencia médica integral, que contemple sus aspectos físico, mental, higiénico ambiental y estético, a través de una medicina humanizada, oportuna, eficaz y participativa, atendiendo siempre a la condición humana de sus destinatarios, y desterrando todo privilegio basado en su situación económica o social, y a su vez el artículo 9º, punto 4) establece que es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por lo expuesto no existen objeciones legales que formular al presente trámite;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el art. 12º de la Ley N° 5652, el presente acto administrativo será suscripto por el Sr. Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí establecido;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.32 y vta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MEDICO
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE:

1º.-Aprobar el Programa Provincial Red de Infarto Agudo de Miocardio (IAM), elaborado por la Dirección Estratégica de Programas para la Prevención y Cuidados

de la Salud dependiente de la Dirección General de Programa Integrado de Salud, que se adjunta a fs. 02/18 y que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente Resolutivo.-

2º.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

VARIOS 261 / 2021 CAM / 2021-04-19

Por Acuerdos nros. 12/2021 y 13/2021 el Consejo Asesor de la Magistratura llama a los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV Nominación del Centro Judicial Capital (Concurso n° 261) y un (1) cargo vacante en la Vocalía de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala II del Centro Judicial Capital (Concurso n° 262), del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán: El plazo para las inscripciones de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 21 de abril del 2021 a horas 00:00, hasta el 29 de abril del mismo año, inclusive, a horas 23:59, en la página web del Consejo www.camtucuman.gob.ar. El Reglamento Interno del Consejo Asesor, los Acuerdos que disponen los llamados a los concursos, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: www.camtucuman.gob.ar o tel. 0381-2318362.

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPTE N° 787- D-2.020.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 5 DIAS - Se hace saber que se han iniciado las acciones tendientes a obtener el Dominio por Prescripción Adquisitiva Administrativa de acuerdo a lo normado en la Ley N°: 21.477 y su modificatoria Ley N°: 24.320, los Decretos Reglamentarios N°: 1025/14 (SSG) -78, 482/14 (SSG)- 80 Y 516/14 (SSG) -82 sobre un inmueble edificado que ocupa EL JUZGADO DE PAZ DE VILLA QUINTEROS, ubicado en calle 9 de Julio S/N, entre calle Florida y Avda. E. del Norte, en la localidad de VILLA QUINTEROS, Departamento MONTEROS.- Identificado en la Dirección General de Catastro Provincial con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón N° 47.186, Matrícula Catastral N°: 24.322. Circ: 2 - Secc: C - Manz: 1 - Parcela: 7. Empadronado a nombre de FISCAL. Compuesto de una superficie de 205,8835 m2, Según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva Administrativa N°: 81.755/2.020 - Expte. N° 787-D-2.020.- Por tal motivo, se ha dispuesto citar por 5 (cinco) días a quienes se creyeren con derechos sobre el inmueble motivo de esta acción, a fin de que en el término de 15 días (quince) se presenten a dar intervención ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán, sita en Avenida Benjamín Aráoz N°: 96 de esta ciudad Capital, caso contrario, se llevará adelante el procedimiento, declarando adquirido el dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia. E 16 y V 22/04/2021. Aviso N° 236.632.

**JUICIOS VARIOS / CABRERA DIEGO O C/ RODRIGUEZ SILVIA J DEL V Y OTROS
S/ C DE PESOS - EXPTE. N° 189/14**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo II C.J.C., Juez a cargo Dr. Guillermo Alfonso Robledo, Secretaría a cargo del Dr. Luis Antonio Alonso, se tramitan los autos caratulados: "CABRERA DIEGO OSVALDO c/ RODRIGUEZ SILVIA JOSEFINA DEL VALLE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 189/14, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

Concepción, 08 de abril de 2021. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ...

RESUELVO: I°)- SÁQUESE a Remate, por el Martillero Público Diego Ernesto Palacio, MP 136, en la Sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán-Delegación Concepción-, sito en calle España N°1232 de esta ciudad de Concepción, el día 30/04/2021, a horas 10 o subsiguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, el inmueble de pertenencia del demandado José Hernan de Pedro, DNI 25.541.195 -conforme escritura pública de fecha 27/05/2008, adjunta en los autos principales sobre el siguiente inmueble: Matrícula S-35015/045 (Capital Sur), ubicado en calle Alberdi n° 180 piso 5 departamento A, Padrón Inmobiliario 207773, Matrícula Catastral 8525/8026, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sección 3, Manz/Lam. 11, Parcela 1H, Subparcela 05-45; cuyas medidas, linderos y superficies son las siguientes: S/Plano.: mide del punto: 1-2: 37,91ms, 2-3: 16,39 ms, 3-4: 17,55 ms, 4-5: 039 ms, 5-6: 20,37 ms, 6-1: 16,35 ms. Linda: Al Norte: Suc. Masucci y Naum Sergio Alperovich, al Sur: José Posleman y Naum Sergio Alperovich, al Este: Isabel Silva y al Oeste: calle Alberdi. Superficie: 616,9458 m2. En fecha 16/12/2020, se encuentra agregada la Inspección Ocular efectuada por el Oficial de Justicia suscribiente del acta confeccionada en fecha 10/09/2020. En fecha 13/11/2019, responde el Titular de Archivo de la Provincia de Tucuman, enviando copia certificada de Escritura Pública n° 158 de fecha 27/05/2008, pasada por ante la escribana Silvia Marcela Olmos, adscripta al Registro n° 19, por la que se efectúa la compraventa del inmueble de calle Alberdi n° 180 por parte de José Hernan de Pedro. GRAVÁMENES: 1) Hipoteca a favor de: Banco de la Nación Argentina; CUIT: 30-50001091-2; por la suma de \$105.000; s/ley 23928. Esc. n° 158 del 27/05/2008. Reg. Provisional. Entró: 38012. Fecha: 23/06/2008. FS: 00018410. Insc: Inm. verif: cbc; 2) Reg. Prov. As. 1) Rub. 7 Reing. 06/08/2008. Insc: lmn. verif: cbc; 3) Reg. DEFINITIVA As. 1), 2) Rub. 7 Reing. 05/09/2008 Insc: lmn Verif: jfm; 4) Bien de familia Benef. titular As. 6) Rubro 6 y/ De Pedro, José Ignacio; DNI: 52.878.044 (hijo) Acta Adm. del 06/04/2015. Entró: 15734. Fecha: 06/04/2015. Insc.: mmdt. Verif: zfh; 5) EMBARGO: Juicio: Cabrera Diego Osvaldo c/ Rodriguez Silvia Josefina del Valle y otros s/ cobro de pesos. Expte n° 189/14; Juz. del Trabajo de la II Nom. Ctro Jud. Concepción; Por la suma de \$241.748,58 mas \$48.349,72 por acrecidas. Oficio del 03/06/2019 N° 177. ENTRÓ: 28363, Fecha: 05/06/2019. Insc.: sgz. Verif: jfm. ADEUDA: A) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN: Pesos Cinco mil novecientos cincuenta y ocho con setenta y un centavos (\$5.958,71); B) MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN: Pesos mil seiscientos seis con noventa y cinco centavos (\$1.606,95); C) CONSORCIO CALLE ALBERDI N° 180: Pesos seis mil cuatrocientos noventa y seis (\$6.496), lo que será soportado por el adquirente. BASE: Lo será por la suma de \$482.687,88,

importe que surge de Valuación Fiscal informada por la Dirección de Catastro de la Provincia en fecha 03/03/2021, dinero de contado y al mejor postor, debiéndose al momento de la subasta el adquirente abonar el 10% (diez por ciento) en concepto de seña, debiendo depositar el saldo dentro de los tres días de aprobado el remate; el 3% correspondiente a la comisión del Martillero, el 3% por sellado de ley.- II°)- Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días.III°)- Comuníquese al titular del Colegio de Martilleros de la ciudad de Concepción. Líbrese oficio. IV).- Comuníquese al Gerente Banco Nación Argentina - Sucursal San Miguel de Tucuman-. Líbrese oficio. HAGASE SABER:Fdo. Guillermo Alfonso Robledo - Juez/a.- Secretaría, 09 de abril de 2021.-" Concepción 09 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.544.

**JUICIOS VARIOS / FERNANDEZ MARISA FABIANA S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría a cargo del Dr. Agustín I. Lopez Isla, se tramitan los autos caratulados: "FERNANDEZ MARISA FABIANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 517/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021. Proveyendo el escrito presentado por el letrado Javier Mena en fecha 08/02/2021: I) Notifíquese mediante edictos y por el término de diez días a los Herederos de Elsa Nelida Thompson de Moreno, Herederos de Antonio Ramos Frau, Herederos de Francisca Santos Estrichola, Herederos de Camelia Dora Saieg, Maria Julieta Saieg, Concepción Angiuli, Guillermo René Molina y Zoe Carrizo. II) Con respecto al pedido de notificación por carta documento a Jorge Pablo Caram, de conformidad a lo dispuesto en art. 158 C.P.C.C., no ha lugar." FDO. DR. PEDRO D. CAGNA - JUEZ.- "San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2015.- Atento las constancias de autos, hagase conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Fernandez Marisa Fabiana sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo N° 490, Piso 8, Dpto. A, de la Provincia de Tucumán, Matrícula Registral N° N-11.149/018, Padrón N° 203.228, Matrícula 11686, Orden 6219, Circunscripción I, Sección 2, Manzana 30, Parcela 27, Subparcela 08-10...- Cítese a Carrizo Armando Benito, Carrizo Zoe, Levi Marcos, Estrichiola Francisca Santos, Talavera Paco Paula, Talavera Martinez Jose, Blasco Blanca Rosa, Perez Hugo Armador, Granero Dora Julia, Angiuli Concepcion, Isa Miguel Angel, Bitar Jorge Wadi, Ramos Frau Antonio, Saieg Camelia Dora, Saieg Maria Julieta, Thompson de Moreno, Elsa Nelida, Molina Guillermo Rene, Vigiani Juan Jose, Caram Jorge Pablo, De Glee Maximo Carlos, Peral Martha del Valle, Sabeh Raul Adolfo, Levy Leonor Violeta, y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días, comparezca a deducir la oposición que tuviere, en el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberán contestar en igual plazo, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese personalmente. Asimismo y atento a lo solicitado y a las previsiones del art. 129 del CPCC, exímase al presentante de adjuntar copias para traslado, quedando por Secretaría los autos para compulsar de los interesados." Fdo: DRA. HILDA GRACIELA DEL VALLE VAZQUEZ - Secretaría, 26 de febrero de 2021. E 20 y V 03/05/2021. \$8.977,50. Aviso N°236.710.

JUICIOS VARIOS / GARCIA CLAUDIO A. C/ ALTAMIRANDA MARIA DE LOS ANGELES

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dra. Graciela Bottero de Esquenazi, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Rodriguez Muedra de Cardoselli, se tramitan los autos caratulados: "GARCIA CLAUDIO A. c/ ALTAMIRANDA MARIA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO - Expte. N° 556/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 01 de Diciembre de 2020.-I) Tengase presente lo informando por Secretaria actuaria.- II) Proveyendo escrito de fecha 24/11/2020: Atento lo solicitado y al tenor de lo dispuesto por el art.159 Procesal respecto al actor en autos, constancias de autos, notifíquese al demandado del proveído de fecha 27/09/2019, a través de publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 284 y 159 Procesal).- JAG.CONCEPCION, 27 de Septiembre de 2019.- I) Agréguese tasa de Justicia; bono ley N°6023; boleta Ley N°6059 y téngase presente.- Resérvese en caja fuerte de secretaría la documentación original adjuntada.- II) Proveyendo presentación de fecha 15/08/2019 (fs.7): Téngase por apersonado y con domicilio legal constituido, deseale intervención de ley en el carácter invocado.- lll) Intímese a la parte demandada el pago en el acto de la suma de \$10.000 en concepto de capital, con más la suma de \$16.000 calculada para acrecidas.- Al mismo tiempo cítesela de remate para que dentro del QUINTO día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos, líbrese mandamiento al Sr. Juez de Paz de Aguilares.- En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del Cód. de Proc. Civiles y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 ley citada.- Notificaciones diarias en Secretaría.- A la medida cautelar solicitada a despacho para resolver-" Fdo. Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI - Juez/a.- Secretaría,DRA. ADRIANAN RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI.- 03 de diciembre de 2020. E 15 y V 21/04/2021. \$3.899. Aviso N° 236.589.

JUICIOS VARIOS / GOMEZ GREGORIO - GOMEZ DE ALBORNOZ FELICIANA - BRANDAN RAMON

POR 5 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto a notificar a los herederos de GREGORIO GOMEZ, fallecido el 16/09/1999, el siguiente proveído en el juicio caratulado: "GOMEZ GREGORIO - GOMEZ DE ALBORNOZ FELICIANA - BRANDAN RAMON AGUSTIN - GOMEZ ANTONIA - BRANDAN LUIS s/ SUCESION" - Expte. N° 928/83: /// "San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021. 1) Atento lo manifestado, notifíquese a los herederos del causante GREGORIO GOMEZ, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días; a fin de que en el término de cinco días, se apersonen al sucesorio, bajo apercibimiento de continuar el trámite del juicio sin su intervención. 2) (...). Fdo. Dr. Carlos Torino-JUEZ-". San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E 16 y V 22/04/2021. \$1.790,25. Aviso N° 236.625.

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MAXIMILIANO S/ PARTIDAS - EXPTE. N° 1666/20

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V , Centro Judicial Capital, Juez a cargo CRISTINA F. HURTADO, secretaria a cargo del Dr. Diego Martín González, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ MAXIMILIANO s/ PARTIDAS - Expte. N° 1666/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de agosto de 2020. Por presentado, con los recaudos legales acompañados, y constituido domicilio legal, désele intervención. Hágase saber al presentante que quedará como custodio de la documentación acompañada en formato PDF hasta el momento de ser solicitada por el Juzgado o en su caso por la contraparte para su compulsu en los términos de las acordadas 236/2020 y 278/2020. Atento lo solicitado y conforme lo previsto en el art. 260 del C.P.C.C., permítase al actor litigar sin gastos. Por el beneficio para litigar sin gastos córrase vista al Agente Fiscal. Pasen los autos a la Funcionaria que por turno corresponda. Atento a lo dispuesto por el art. 70 del CCC, hágase conocer la existencia del presente juicio a quien tuviere interés que promueve el Sr. Maximiliano Martinez, con el objeto de agregar a su nombre, como primer prenombre "León", DNI N°34.867.220, a fin de que dentro del plazo de quince días comparezca a ejercer el derecho y/o deducir la oposición que tuviere contados a partir de la fecha de la última publicación. A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes y durante dos meses. Asimismo y en los términos del mencionado artículo, líbrese oficio al Registro Inmobiliario, al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a Mesa de Entradas Penal, a Mesa de Entradas Civil, a la Policia de Tucumán y a la Policía Federal Argentina. A lo demás oportunamente. Previamente adjunte boleta ley 6.059 y bonos profesionales, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Personal. Notificaciones digitales por Secretaría. FDO. DRA. CRISTINA F HURTADO - JUEZA .- Secretaría, 06 de noviembre de 2020. E 20 y V 26/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.056.

JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MIRTA GRACIELA S/ PRESC ADQ - EXPTE. N° 3393/16

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo P/T Pedro Daniel Cagna , Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frias Alurralde, se tramitan los autos caratulados: MARTINEZ MIRTA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3393/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, marzo de 2021. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días , haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve la Sra. MARTINEZ MIRTA GRACIELA, respecto del inmueble ubicado en la localidad de de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 33055, Matrícula 10988, N°de Orden 441, C:I, S:15 A, P:3. En los mismos cítese a SATURNINA CRUZ, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado .FIM 3393/16. Fdo. Dr. José Ignacio Dantur - Juez P/T.- Secretaría, 09 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.532.

JUICIOS VARIOS / OLMOS JUANA RITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 4546/18

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital , Secretaría a cargo de la Dra. andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "OLMOS JUANA RITA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4546/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:////////San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2021. Proveyendo lo pertinente a la presentación efectuada por la letrada Carla Marcela Sarmiento Pozza: Téngase por iniciada por Juana Rita Olmos la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Tafí Viejo, Dpto. Tafí Viejo, provincia de Tucumán, sobre calle Paysandú N°1574, inscripto en el Registro Inmobiliario con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 180597; Matrícula: 2346, Orden: 1685; Circ.: I; Secc.: G; Lámina: 127A; Parcela: 16A; Antecedente Registral: Libro 53, Folio 281, Serie B, Año 1941 compuesto de una superficie total de: 3020,9739m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 80.76 mts.; 2 al 3: 36.50 mts; 3 al 4: 78.23 mts. y 4 al 1 o sea punto de partida: 39.56 mts; y sus linderos son: al Oeste: Hugo Uberdan Coriolano - Orlando Bocanera - Padrón n°180598; al Este: Teodosia Martina Mendez - Padrón: 520005; al Norte: calle Paysandú y al Sur: Rosa del Carmen Mendez - Padrón n°482760. Cítese a Martín Ramón Méndez y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de la litis a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días, libre de derechos (Ley 6314). (....) FDO: DR. VIVIANA INES GASPAROTTI - JUEZA SUBROGANTE- Secretaría, 12 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.537.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R.- C/ ABAD RICARDO S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 6142/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a ABAD, RICARDO, -DNI N° 28.883.608, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ ABAD RICARDO S/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6142/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de abril de 2021.- Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 07.02.20, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-6142/19." /// San Miguel de Tucumán, 7 de febrero de 2020. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$355.664,70 y \$106.699,41 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DR. JORGE EDUARDO SOSA M.P. N° 8175.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 09 de abril de 2021. 6142/19 FMJ. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.531.

JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -DGR- C/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. S/ EFISCAL EXPTE. N° 1307/04

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/ EST.PERSIA MANUEL PEREZ Y CIA. S.A. s/ EJECUCION FISCAL" Expte. N° 1307/04, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2021.- Líbrese nuevo oficio, conforme se encuentra ordenado.- TMV-1307/04.; San Miguel de Tucumán, 19 de noviembre de 2019. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos, bajo responsabilidad del Actor: cúmplase con la medida ordenada con fecha 18/02/13 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Libre de Derechos (Ley 5121). Oficiése.- MIB-1307/04 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2004. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) Resérvese en Caja Fuerte de Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$292.205,73 y \$58.441,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164, Código Tributario). En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por el letrado/a EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (A.3093) y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 515 y 513 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 129 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 515, 517 y 158 de nuestro digesto procesal y art. 159 del Cód. Tributario. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario.-SSC 1307/04 .-" Fdo. - Juez/a.- Secretaría, 23 de marzo de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.530.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, -CUIT N° 30-50002032-2., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5609/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2021.- ... Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 02/05/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-5609/17 ." ///San Miguel de Tucumán, 02 de mayo de 2018. Agréguese y téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I)... II)... Resérvese en caja fuerte De Secretaría la documentación original presentada. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$10.000,00 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI (M.P. TOMO 90-FOLIO 300), y/o quién éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, Ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 15 de abril de 2021. 5609/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 23/04/2021. Aviso N° 236.633

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ALE ISMAEL HORACIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a ALE, ISMAEL HORACIO, -CUIT N° 20-14697903-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ALE ISMAEL HORACIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 828/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 9 de abril de 2021.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 11.03.21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-828/21." ///San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2021.- I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$74.850,53 y \$25.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría....- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 13 de abril de 2021. 828/21 FMJ. LIBRE DE DERECHO. E 15 y V 21/04/2021. Aviso N° 236.572

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ANIS JORGE EMILIO

POR 5 DIAS - Se hace saber a ANIS, JORGE EMILIO, cuyo - CUIT N° 20-33169023-7-, actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ANIS JORGE EMILIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6143/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de Abril de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 18/02/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI." ///San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2020. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$85.554,10 y \$16.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos librese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III)... AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al/la DR. JORGE EDUARDO SOSA M.P. N° 8175.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 13 de abril de 2021. 6143/19 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/04/2021. Aviso N° 236.570

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/LEDESMA CRISTIAN DANIEL S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II CJC , Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Adolfo A. Iriarte Yanicelli, Secretaría a cargo Julieta Berral, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/LEDESMA CRISTIAN DANIEL s/ EJECUCION FISCAL-Expte. N° 764/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 05 DE ABRIL DE 2021. Según lo solicitado y al estado del presente Expte. judicial corresponde librar edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 159 del C.P.C.C. de Tuc), para notificar al demandado LEDESMA CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N°: 26795534 Intimacion de pago de fecha 12/02/2020, haciéndose saber que se tramita libre de derecho: Concepción, 12 de febrero de 2020. 1) Dar intervención al Abogado DIEGO MAURICIO FANJUL, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones N° 191, según la copia de Poder General para Juicio que adjunta, en el presente proceso judicial. 2) Hago saber al Sr. LEDESMA CRISTIAN DANIEL, D.N.I. N° 26.795.534, en su domicilio, que a Ud. se reclama la suma de \$154.222,00 por la deuda que figura en la Boleta adjuntada por la Dirección General de Rentas en su demanda, más la suma de \$30.844,00 por los gastos que ocasione, más intereses hasta el efectivo pago de la deuda. 3) En consecuencia, SE INTIMA DE PAGO al Sr. LEDESMA CRISTIAN DANIEL, D.N.I. 26.795.534, en su domicilio, por la suma de \$154.222,00 por la deuda que figura en la Boleta adjuntada por la Dirección General de Rentas en su demanda, más la suma de \$30.844,00 por los gastos que ocasione, más intereses hasta el efectivo pago de la deuda. 4) Se hace saber que tiene derecho, dentro de los 5 días hábiles, a oponerse a la presente ejecución con la presentación de las excepciones previstas en el Art. 176 del Código Tributario Provincial. 5) Se informa que en caso de no contar con abogada/o, Ud. puede recurrir gratuitamente a un Defensor Público Oficial (informes en calle España N° 1438, Concepción) o a los abogada/os del Consultorio Gratuito del Colegio de Abogados del Sur (calle España N° 1583, Concepción), para hacer uso de su derecho de defensa. JUEVES 15 DE ABRIL DE 2021 - 08:29:18 6) AL SR. OFICIAL DE JUSTICIA O JUEZ DE PAZ: En el caso que el DEUDOR NO FUESE HALLADO en su domicilio, en cumplimiento con el art. 500 C.P.C.C.T., requerirá el pago por cédula (Art. 156 C.P.C.C.T.). Si se acompañaran copias de escritos o documentos, deberá hacer constar el detalle preciso de los mismos. Cuando no encontrase a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula (Acta labrada por el Oficial Actuante) a cualquiera otra que manifieste ser de la casa (aclarando el vínculo), si ésta se negase a recibirla o a firmar, o no hubiese nadie para entregarla, recién a partir de ese momento la fijará en la puerta del domicilio que hubiese constituido o que se hubiese denunciado, dejando la constancia pertinente en la cédula bajo su firma, indicando de manera precisa los escritos y documentos que se fijan (arts. 156 y 157 del C.P.C.C.T.). Debe advertirse que la intimación de pago dentro del proceso de Ejecución Fiscal es un acto trascendental, en el que deben cumplirse todas las formalidades para resguardar el derecho de defensa del ejecutado. El oficial interviniente hará entrega de las copias conforme lo preceptuado por el art. 128 del C.P.C. y C.

Notificaciones diarias en el Juzgado.- Librar Edictos.- SBS-JUEZ: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI" Fdo. Adolfo Iriarte Yanicelli-Juez/- Secretaría, 05 de abril de 2021.- SBS. E 16 y V 22/04/2021. Libre de derechos. Aviso N° 236.608

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A., - CUIT N° 30-70809161-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ MERCADEO MARKETING FINANCIERO S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5730/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2021.- Téngase presente. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 15.11.17, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - ESDV-5730/17 ." ///San Miguel de Tucumán, 15 de noviembre de 2017. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$32.914,08 y \$7.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 13 de abril de 2021. 5730/17 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/04/2021. Aviso N° 236.566

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/SORIA ROMINA PAOLA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/SORIA ROMINA PAOLA Y OTRA s/EJECUCION FISCAL"-Expte. N° 318/16, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán 09 de abril de 2021.- Atento a lo solicitado, cúmplase con la medida ordenada en fecha 10/03/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase "Libre de Derecho".- TMV 318/16; San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$9.611,50 y \$1.922,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. III) AUTORIZASE al letrado LEDESMA MARCELA DEL VALLE M.P. N°5034, a compulsar el expediente, retirar oficios, cédulas, mandamientos, y realizar cualquier otros trámites tendientes a la prosecución de los presentes autos.-- BARROSL 318/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 09 de abril de 2021.- TMV BOLETIN OFICIAL DE, LA PROVINCIA, 30675428081140. E 16 y V 22/04/2021. Libre de derechos. Aviso N° 236.602

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-C/VIALNOA S.A.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIALNOA S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/VIALNOA S.A. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6641/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2021. Téngase presente lo manifestado en esta presentación. Librese nuevo edicto conforme se encuentra ordenado.- FDO.: Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - DHCM-6641/17 San Miguel de Tucumán, 4 de diciembre de 2019. Atento lo solicitado; Notifíquese la sentencia dictada en fecha 03/09/19 (fs. 40), mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ-CMD-6641/17. ///San Miguel de Tucumán, 3 de septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-en contra de VIALNOA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$218.516,16 (Pesos doscientos dieciocho mil quinientos dieciseis con 16/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado BENJAMIN MATIAS TRIVIÑO PIÑERO (apoderado actor) en la suma de \$24.800 (Pesos veinticuatro mil ochocientos). HAGASE SABER. FDO. Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ. "San Miguel de Tucumán 14 de abril de 2021. 6641/17 AMJJ. LIBRE DE DERECHOS. E 16 y V 22/04/2021. Aviso N° 236.604

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. -EN CONTRA DE AZUTRA S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a AZUTRA S.A., -CUIT N° 33-71415931-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ AZUTRA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2992/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 08 de Abril de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/02/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 2992/19.." ///San Miguel de Tucumán, 7 de Febrero de 2020.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-en contra de AZUTRA S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 172.192,84 (Pesos Ciento Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Dos con 84/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (apoderado actor) en la suma de \$24.800 (Pesos Veinticuatro Mil Ochocientos), a la que deberá adicionársele \$ 5.208 (Pesos Cinco Mil Doscientos Ocho), en concepto de 21% IVA. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán 13 de abril de 2021. 2992/19 FMJ. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/04/2021. Aviso N° 236.567

JUICIOS VARIOS / ROLDAN MARIA DE LOURDES S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2896/20

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Ana María Gareca, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN MARIA DE LOURDES s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2896/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de abril de 2021.- Y VISTOS: (...) RESULTA: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de la Sra. MARIA DE LOURDES ROLDAN, DNI N° 20.605.770, CUIL 27-20605770-5, con domicilio real B° Mutual Policial Mz "1", Casa 69, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. II.- DESIGNAR el día 19.04.2021 a las 11:00 horas para que se lleve a cabo, mediante los medios digitales autorizados por el Poder Judicial de Tucumán, el sorteo del Síndico Categoría "B" por intermedio de la Secretaria de Concursos y Quiebras. Líbrese por Secretaría los oficios de rigor. III.- FIJAR hasta el día 27.05.2021 como plazo para que los acreedores presenten las peticiones verificadoras de sus créditos al Síndico. IV.- DISPONER que el trámite de verificación de créditos podrá realizarse a través del Portal de ingreso de Escritos SAE en el Sitio Web del Poder Judicial de Tucumán. A tales fines, se procederá a la creación de un incidente perteneciente al presente juicio (EXPTE 2896/20-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS). Las presentaciones deberán ser realizadas teniendo en cuenta los parámetros del art. 32 L.C.Q., indicando monto, causa y privilegios y adjuntando digitalmente los títulos justificativos y toda otra documental, de la cual será depositario. Los originales podrán ser requeridos por Sindicatura y/o el Juzgado si lo estimara conveniente. Los escritos ingresados al expediente 2896/20- R1 serán puestos a conocimiento de Sindicatura, el fallido y los interesados por la Sra. Secretaria Concursal, debiendo también ingresarse a dicho expediente las impugnaciones de los créditos que allí se insinúen. Vencido el plazo para presentar el informe individual, Sindicatura lo presentará en el expediente principal. Todo esto, sin perjuicio de que los acreedores insinuantes puedan solicitar la verificación de créditos en el domicilio que Sindicatura constituya para tales fines, con resguardo de las disposiciones sanitarias y el debido distanciamiento social. En esta circunstancia, Sindicatura deberá ingresar al Expte 2896/20-R1 ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS - SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS en el plazo de un día, todas las insinuaciones e impugnaciones que se presentaren materialmente en su domicilio. V.- HÁGASE saber al deudor y a los acreedores que se hubieran presentado a verificar sus créditos ante el Síndico, que hasta el día 10.06.2021 podrán concurrir al domicilio denunciado por el funcionario concursal a revisar los legajos y formular impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas (art. 34 L.C.Q.). V.- FÍJASE los días 27.07.2021 y 13.09.2021 respectivamente, para que Sindicatura presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q. VI.- ORDENAR la publicación de edictos por CINCO días en el Boletín Oficial de la Provincia y en "La Gaceta", haciéndose saber la apertura de la presente quiebra y los demás datos

especificados por el ordenamiento concursal (cf. art. 27 L.C.Q.). VII.- SUSPÉNDASE el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132, 133 de la L.C.Q. A sus efectos líbrense los Oficios pertinentes a los Juzgados Provinciales y Federal de Tucumán. VIII.- DECLARAR la inhibición general de bienes para disponer y/o gravar bienes registrables del fallido. Líbrense los oficios de ley. IX.- ORDENAR a la fallida que entregue al Síndico los bienes conforme lo dispuesto en el art. 88 de la L.C.Q. X.- INTIMAR al deudor para que el plazo de veinticuatro (24) horas entregue al Síndico toda documentación relacionada con su contabilidad declaraciones juradas de ganancias de los últimos tres períodos-, y prohibir hacer pagos y/o entrega de efectos bajo pena de no quedar liberado de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (arts. 118/119 L.C.Q.). XI.- INTERCEPTAR la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, las que deberán ser entregadas a Sindicatura, debiendo oficiarse a CORREO ARGENTINO S.A. XII.- PROHÍBESE la salida del país a la Sra. MARIA DE LOURDES ROLDAN, DNI N° 20.605.770, CUIL 27- 20605770-5, en los términos del art. 103 de la ley especial. A sus efectos, líbrese Oficio a la Jefatura de la Policía Federal, a la Dirección de Gendarmería Nacional y a la Dirección Nacional de Migraciones- Ministerio del Interior, con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución. XIII.- OFICIAR al Banco Central de la República Argentina a los fines de hacerle saber el decreto de quiebra, y para que efectúe la comunicación pertinente a todas las instituciones financieras del país, las que deberán cerrar todas las cuentas corrientes del fallido, plazo fijos y demás imposiciones a su favor, haciendo saber que los saldos que arrojen esas cuentas deberán ser transferidos al Banco del Tucumán - Sucursal Tribunales- de esta provincia, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. LUNES 19 DE ABRIL DE 2021 - 08:15:38 XIV.- TRABESE EMBARGO del 20% del salario percibido por la fallida como empleado público del SIPROSA. Para efectivizar esta medida, líbrese oficio a su empleador a fin que proceda a efectivizarlo y a depositar todos los meses - hasta decisión judicial que ordene el cese-, la suma correspondiente en la cuenta abierta en los autos del rubro y a la orden de este Juzgado, con preferencia a cualquier embargo anterior trabado sobre dichos fondos. A tales efectos, líbrese oficio al Banco de Tucumán S.A. -sucursal tribunales-, a fin de que se proceda a la apertura de una cuenta judicial a nombre de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. XVI.- ORDENAR la comunicación de la presente declaración de quiebra a la DGR (art. 112 CTP) y a AFIP. HÁGASE SABER." Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Secretaría, 16 de abril de 2021. E 20 y V 26/04/2021. Diferido. Aviso N° 236.658.

**JUICIOS VARIOS / TORRES CELESTE A S/ CONTROL DE LEG MEDIDAS EXCEPC -
EXPTE. N° 1257/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LORENA PAOLA TORRES DNI N° 33.431.133 que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones V , Centro Judicial Capital, a cargo de la DRA. VALERIA JUDITH BRAND, Secretaría desempeñada por la DRA. MARIA DEL PILAR SOLLAZZI, el DR. GUILLERMO BATISTA y el DR. EDGARDO PATRICIO NOGUEIRA, Secretarios se tramitan los autos caratulados: "TORRES CELESTE ALDANA s/ CONTROL DE LEGALIDAD MEDIDAS EXCEPCIONALES - Expte. N° 1257/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe :San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2020. 1.- Agréguese y téngase presente. 2.- Advierte esta Magistrada que el domicilio informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal es el mismo en que oportunamente se notificó a Lorena Paola Torres DNI N° 33.431.133, pese a lo cual las constancias de autos dan cuenta que la cédula sólo fue suscripta por Atilio Alejandro Rodríguez DNI N° 34.202.669. En consecuencia habiéndose agotado todos los intentos por conocer el domicilio de la Sra. Torres, constancias de autos y lo normado por el art. 159 y 284 CPCCT, notifíquese mediante edictos a Lorena Paola Torres DNI N° 33.431.133, para que se apersona a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en su representación. Publíquense los mismos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Cúrsese el edicto libre de derechos (acordada 624/92). 3.- Córrase vista a través de notificación personal a la Defensoría de Niñez, Adolescencia y Capacidad Restringida de la IV° Nominación para que tome conocimiento de lo dispuesto en el día de la fecha y oportunamente presente constancia de Boletín Oficial para continuar con el trámite de la presente causa, haciéndose constar que se encuentra la presente causa a disposición para la consulta web a través del portal SAE. PERSONAL. Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez. Se hace constar que las copias para traslado se encuentran disponibles en el Juzgado para su consulta. San Miguel de Tucuman 12 de abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.540.

**JUICIOS VARIOS / VILLAFÑE ARAGON C CATALINA C/ DAZ MARIO L Y OTRO
S- C DE PESOS - EXPTE. N° 489/19**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO IV , Centro Judicial Capital, Juez a cargo DRA. ANA MARIA MENA DE BULACIO JUEZA SUBROGANTE, Secretaría a cargo de DR. PABLO FEDERICO ALFONSO Y DR.BERTOLINO ALFREDO RICARDO, se tramitan los autos caratulados: "VILLAFÑE ARAGON CECILIA CATALINA c/ DAZ MARIO LORENZO Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 489/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2021, Tengase presente la movilidad acompañada.- SEÑALESE el día 01/06/2021, a hs. 11:00, para que tenga lugar la audiencia de conciliación, que prescribe el artículo 69 de la ley 6.204, haciéndose constar que la misma se realizará con las previsiones prescriptas por el art. 71 C.P.L, debiendo comparecer las partes en los términos del art. 72 C.P.L, haciéndose constar que para el caso de incomparendo de cualquiera de las partes se tendrá por fracasada la conciliación de acuerdo con lo dispuesto por el art. 73 C.P.L, con las modificaciones introducidas por la ley 8.969 al digesto procesal antes mencionado, debiéndose en tal caso proveerse las pruebas ofrecidas, dando comienzo el plazo previsto en el art. 77 C.P.L para su producción. A los fines de las notificaciones ordenada a la parte demandada y actora en sus domicilios reales, adjunte la parte interesada la movilidad correspondiente, o apersonese por mostrador para notificarse del presente proveído.- Atento al estado de emergencia sanitaria establecida en todo el territorio nacional dispuesto por el Poder Ejecutivo en el DNU 297/20, que declara la situación de emergencia Sanitaria en todo el país por la pandemia de COVID- 19 y decreta el "aislamiento social preventivo y obligatorio" y en uso de las facultades que me confiere al art. 10 del código de rito DISPONGO: Denuncien las partes y sus letrados representantes n°de celular, hasta 24hs antes de la fecha fijada, a fin de que se lleve a cabo la mencionada audiencia mediante video llamada por aplicacion Whatsapp, haciéndose constar que en caso de incomparencia y/o incontestacion de la llamada por parte del juzgado a cualquiera de las partes se tendra por fracasada y se procedera de acuerdo a lo dispuesto por el art 73 del CPL.-Al demandado MARIO LORENZO DAZ:Notifiquese al mismo en AVENIDA MITRE N°680 y al demandado MAYANTZ REMES MIGUEL ANGEL ,Notifiquese mediante Edictos.- PERSONAL. 489/19 GOI.-" Fdo.Dr.KUTTER Guillermo Ernesto - Juez.- Secretaría, 15 de abril de 2021. E 20 y V 22/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.665.

**JUICIOS VARIOS / YSA BLANCA ROSA C/ MOLINA JULIO Y OTRA S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II , Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "YSA BLANCA ROSA c/ MOLINA JULIO Y OTRA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Expte. N° 4113/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ////San Miguel de Tucumán, febrero de 2021. Proveyendo la presentación de la letrada María Alejandra Acosta López: Téngase presente el juramento efectuado en los términos del Art. 159 C. Proc. Téngase por iniciada por Blanca Rosa Ysa la presente litis por prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado en la localidad de Los Ralos, Dpto. Cruz Alta, provincia de Tucumán, ubicado en Avenida Piedrabuena y Esquina Guemes S/N, inscripto en el Registro Inmobiliario en Libro 51-F 47, Serie B, Año 1950 con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón: 70336; Matrícula: 13481, Orden: 22; Circ.: I; Secc.: E; Manzana: 2; Parcela: 1; compuesto de una superficie total de: 821,8251 m2; siendo sus medidas perimetrales: desde el punto 1 al 2: 42,96 mts.; 2 al 3: 17,36 mts; 3 al 4: 47,14 mts., 4 al 5: 13,58 mts; 5 al 1: 6,00 mts; y sus linderos son: al Oeste: Genoveva Vargas y otro; al Este: Avenida Piedrabueba; al Norte: Llano Sampieri y al Sur: calle Guemes. Cítese a Julio Molina y Victoriana Budán y/o sus herederos y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen y comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el cinco días.(...) FDO: DR. JESUS ABEL LAFUENTE - JUEZ SUBROGANTE-Secretaría, 23 de febrero de 2021.- SDS. E 16 y V 22/04/2021. \$3.265,50 Aviso N° 236.624

JUICIOS VARIOS / ZAMORA JUAN Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos , se tramitan los autos caratulados: "ZAMORA JUAN Y OTROS S/ MEDIDA CAUTELAR (RESIDUAL) - Expte. N° 970/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //San Miguel de Tucumán, 31 de marzo de 2021. Proveyendo la presentación del Dr. Luis Emilio Rodríguez Vaquero: Ténganse presente las manifestaciones efectuadas. En consecuencia aclárase la providencia de fecha 23/03/21 la que quedará redactada de la siguiente forma: Atento lo peticionado y lo ordenado por la Excma. Cámara del Fuero en resolutive de fecha 04/12/20, fíjase nueva fecha para el día 12/05/2021 a hs. 10:00 a fin de que se lleve a cabo la asamblea, la que se llevará a cabo de manera virtual mediante la plataforma Google Meet con el enlace <https://meet.google.com/pcemiffopw> o Código: pcepce-miff-opw habilitándose la sala 5 minutos antes del horario fijado, ajustándose así a lo estrictamente a lo dispuesto en la Resolución N° 64/2020 (B. O.: 08/05/20) del Superior Gobierno de la Provincia.- Para su convocatoria deben cumplimentar los siguientes recaudos: a) permitir a los participantes comunicación simultánea entre ellos. b) convocatoria fehaciente que asegure el efectivo conocimiento del llamado a reunión o Asamblea virtual atento posibilidades que brinda el período de aislamiento social obligatorio. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días, (ii) colocación de avisos en un lugar físicamente visible en el acceso al barrio privado, (iii) mediante las herramientas que brinda el período de aislamiento social obligatorio (email, WhatsApp , Messenger, etc.); y (iv) publicación en diario La Gaceta por 2 días, haciéndose conocer el orden del día: Tratamiento y aprobación, en caso de acuerdo, del Régimen de Copropiedad y Administración necesario para la debida y formal constitución del Consorcio de Propietarios del conjunto inmobiliario denominado PINAR II según modelo acompañado por el peticionario. c) libre accesibilidad de todos los propietarios de lotes a la asamblea. d) la posibilidad de participar a distancia por plataformas que permitan la transmisión simultánea de audio y video. e) que la reunión celebrada de este modo se grabe en soporte digital, soporte digital sea conservado en copia en el Juzgado y posteriormente por quienes sean elegidos para conformar el Consejo de Administración durante 5 años y a disposición de cualquier propietario que con interés legítimo lo requiera. g) que la asamblea virtual se transcriba en un acta notarial con expresa constancia de quienes participaron y la que será firmada por quien sea elegido para presidirla, legalizada por Escribano Público "como transcripción fiel de lo deliberado, votado y resuelto en la asamblea. Asimismo conforme lo ordenado en fecha 19 de Diciembre de 2018, librese oficio al Sr. Juez de Paz de Tafi Viejo a fin de que a fin de presenciar la asamblea en forma virtual a realizarse en el día y hora fijados..(...) -FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI - JUEZ SUBROGANTE, Secretaría, a los 06 días de abril de 2021. Libre de Derechos. E 16 y V 22/04/2021. Aviso N° 236.605.

Aviso número 236666

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DPV LIC PUB N° 6

GOBIERNO DE TUCUMAN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 06/2021

Expediente n° 4168/326-D-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de refrigeracion: PROV DE AIRES ACONDICIONADOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EDIFICIO CENTRAL DE LA DPV, Valor del Pliego: \$ 2.800, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día04/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0261/DPV-2021. E 20 y V 23/04/2021. Aviso N° 236.666.

Aviso número 236664

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ECT CONCURSO DE PRECIOS N° 4

GOBIERNO DE TUCUMAN

ENTE CULTURAL DE TUCUMAN

CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2021

Expediente n° 787/232-j-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: 8 unidades de Materiales Informáticos, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán, el día 26/04/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: San Martín 251, tercer piso of. de compras y contrataciones. San Miguel de Tucumán. E 20 y V 23/04/2021. Aviso N° 236.664.

Aviso número 236600

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ME LIC PUB N° 02/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2021-ME

Expediente n° 625/369-8-2020 y agreg.

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio de Economía., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 10 piso, Block 1, S. M. de, el día 04/05/2021, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía, San Martín 362, 10 piso, Block 1, S. M. de Tucumán. E 15 y V 20/04/2021. Aviso N° 236.600.

Aviso número 236547

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL _
LICITACION PUBLICA N° 07/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

Expediente N° 106/425-GA-2021

POR 4 DIAS - Provisión de bidones de agua potable de 20 lts y dispensers, para las oficinas pertenecientes a la Secretaria de Estado de Gestión Administrativa, del MDS. Por el termino de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES., el día 04/05/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "0" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 303/4-MDS. E 15 y V 20/04/2021. Aviso N° 236.547.

Aviso número 236656

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL -
LICITACION PUBLICA N° 14/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 14/2021

Expediente N° 199-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Productos textiles y vestuarios:

ADQUISICION CAMISOLINES Y PAPEL FILTRO MORGUE, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 03/05/2021, a horas 11:00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 30/04/2021. E 19 y V 22/04/2021.- \$830,20.- Aviso N° 236.656.

Aviso número 236700

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0770/S.Gral./2021

Expte. N°: 216/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el SERVICIO DE LIMPIEZAPOR 3 MESES DEL EDIFICIO DL PALACIO MUNICIPAL (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria General. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:28/04/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$1.636,00- (Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Seis con 00/100-) Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro .en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 20 y V 21/04/2021. \$596,40. Aviso N° 236.700.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD E SAN MIGUEL DE TUC
EXPTE. N°: 20.015/2021**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0726/SG/2021

Expte. N°: 20.015/2021

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para el ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Salud. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura:27/04/2021, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$4.045 (Pesos: Cuatro Mil Cuarenta y Cinco con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro.en comprobante sellado www.smt.gob.ar. E 20 y V 21/04/2021. \$562.80. Aviso N° 236.702.

Aviso número 236615

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACIÓN DE PÚBLICA N° 13/2021

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 13/2021

N° Expediente: 087/52-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: "Portones de acceso sobre escalinata y cochera - Edificio Tribunales II". FECHA DE APERTURA: 03/05/2021 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 28/04/2021, inclusive. E 16 y V 21/04/2021.- \$743,40 Aviso N° 236.615.

Aviso número 236699

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC PUB N° 1

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 01/2021

Expediente N° 002/52-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Reparacion y mantenimiento de equipos: 1 unidad de Mantenimiento de equipos de aire acondicionado del Poder Judicial, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec.

Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 07/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 04/05/2021. E 20 y V 23/04/2021. \$879,20. Aviso N° 236.699.

Aviso número 236698

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL LIC PUB N° 12

GOBIERNO DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 12/2021

Expediente n° 079/52-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Librería: 342 unidades de Carátulas - Resmas, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 05/05/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán hasta el 30/04/2021. E 20 y V 23/04/2021. \$778,40. Aviso N° 236.698.

REMATES / POVIÑA FERNANDO Y OTRO C/ SOTELO JACINTA ELENA Y OTRA

Martillera Menéndez Marta del Valle

POR 3 DIAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia Maria Mora, se ha dispuesto notificar el siguiente proveído en el juicio

caratulado "POVIÑA FERNANDO Y OTRO c/SOTELO JACINTA ELENA Y OTRA S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO s/ESPECIALES FUERO DE ATRACCION" - EXPTE. N° 1747/17. /// "San Miguel de Tucumán, 23 de marzo de 2021. 1) (...). 2) Atento lo solicitado y las constancias de autos: SAQUESE A REMATE por intermedio del Martillero Público designado Menéndez Marta del Valle, M.P. 592, los siguientes inmuebles de la demandada JACINTA ELENA SOTELO DNI 8.987.141: A) ubicado en calle San Martín Prolongación L/C 2 (hoy Olegario

Andrade 150), Matrícula N-23917 (Capital Norte), Padrón Inmobiliario N°223119, Mat. Catastral N°4573/7500, Circ 1, Sección 10B, Manz. o Lám. 33, Parcela 178/ P/ 14. Superficie: 1.633,78560 m2; B) ubicado en calle San Martín Prolongación L/C 3 (hoy Olegario Andrade 140), Matrícula N-23915 (Capital Norte), Padrón Inmobiliario N°124225, Mat. Catastral N°4573/4259, Circ 1, Sección 10B, Manz. o Lám. 33, Parcela 178/ P/ 16. Superficie: 1.792,05640 m2; ambos inmuebles le fueron adjudicados a la misma mediante convenio en los autos caratulados "Sotelo Jacinta Elena vs. Gálvez Ángel Arnaldo s/Divorcio vincular", Expte. N°6713/06 que tramitan por ante el

Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IVª Nominación. En consecuencia, fíjase el día viernes 23 de abril de 2021, a hs. 10 para que tenga lugar el mismo en calle 9 de Julio N°1005 de esta ciudad (domicilio actual del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Tucumán), teniendo como base la valuación fiscal de dichos

inmuebles, es decir, del inmueble A) la suma de \$684.210,27 y del inmueble B) la suma de \$2.437.084,09 . Dispónese que en caso de fracaso de la primera subasta, se realizará una segunda, media hora mas tarde, reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%) (conf. Art. 570 Procesal), o sea por la suma de \$513.157,70 y \$1.827.813,06, respectivamente. La adjudicación se hará al mejor postor y a dinero de contado, debiendo abonar el comprador en el momento de la subasta la seña del 10% de su importe y el saldo una vez aprobado el remate. La comisión del Martillero (3%), el sellado fiscal de ley y las cargas fiscales adeudadas por el inmueble aludido, son exclusiva cargo del comprador. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de gran circulación, por el término de tres días. Hágase constar que ambas matrículas están unificadas en un mismo inmueble que abarca la numeración 140 y 150 de la calle Olegario Andrade de esta ciudad, y se encuentran en buen estado de conservación y sin ocupantes (deshabitadas) según inspección ocular realizada en fecha 27/11/2020 (se aclara que, en el acto de la inspección ocular se apersonó la Srta. Nadia Costal DNI N°36.866.333 manifestando ser nieta de la ejecutada, habiendo dejado asentado el oficial de justicia que en el DNI que le fue exhibido, figura que la nombrada

tiene domicilio en dicho inmueble). Asimismo, hágase saber que con relación al inmueble Matrícula N-23915 no existen títulos de la propiedad. Del monto total obtenido de la subasta ordenada se retendrá el 1,5%, si el adquirente es persona física, o el 3% si es persona jurídica, en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc.1, de la Resolución General N°3.026 y ley 23.905, art. 13. Las deudas que gravan el inmueble y su estado dominial podrán ser compulsados en Secretaría y serán informados por la Sra. Actuaria en el momento de la subasta. Personal. 3) Líbrese oficio poniendo en conocimiento del presente auto de remate al Sr. Juez de Familia y Sucesiones de la IV Nominación, en virtud de las medidas de embargo dispuestas por el mismo en los autos "Sotelo Jacienta Elena c/Gálvez Ángel Arnaldo s/Divorcio Vincular (Inc.de Medida Cautelar Prom. Dr. Pablo Lizondo)", Expte. N°6713/06-I3. 4) (...).Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". San Miguel de Tucuman, 06 de abril de 2021.- Dra. Silvia María Mora Secretaria.- E 16 y v 20/04/2021. \$4.442,55 Aviso N° 236.631

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL MINISTERIO EVANGELISTICO LLAMA DE FUEGO Y PODER

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán de Tucumán a los 23 días del mes de Marzo de 2021 se reúne la Comisión Directiva de las ASOCIACION CIVIL MINISTERIO EVANGELISTICO LLAMA DE FUEGO Y PODER estando presentes la totalidad de sus miembros, en la sede de nuestra asociación sita en calle Independencia 2415 y decide: Convóquese a una ASAMBLEA ORDINARIA para la fecha 20/04/2021, a hs 21, en la sede de calle Independencia 2415 de nuestra ciudad . Asistir con barbijos y respetando protocolo sanitario. Se tratará el siguiente orden del día:1. Tratamiento de memoria, balance, inventario de bienes e informe de la comisión Revisora de cuentas del ejercicio correspondiente al periodo 01/01/2020 a 31/12/2020.2. Designación de los asociados para firmar el acta. E y V 20/04/2021. \$273,70. Aviso N° 236.659.

SOCIEDADES / CITRUS SIMON ZAMORA SAS

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 1116/205-C-2021 de fecha 18/03/21, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 31 de Marzo del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "CITRUS SIMON ZAMORA SAS", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Sr: ZAMORA SIMON ENRIQUE, DNI: 22.414.973, CUIT 20-22414973-6, fecha de nacimiento 30/05/72, divorciado, de profesión citricultor, con domicilio en calle Balcarce N° 81 de la Ciudad de Tafí Viejo, y el Sr. JUAN MANUEL ZAMORA. DNI N° 39.144.805, CUIT 20-39144805-2, fecha de nacimiento 22/09/1995, soltero, estudiante, con domicilio en calle Santa María de Oro N° 438, de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Santa María de Oro N° 438 de la ciudad de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de treinta años (30) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) La explotación integral de establecimientos propios o arrendados a terceros en especial a los destinados al cultivo de citrus, oleaginosas, azúcar y cereales. La siembra, cultivo, recolección y demás trabajos anexos, la comercialización de sus productos, su comisión, consignación, mandato, importación y /o explotación. 2) Compra de productos agrícolas (citrus, granos, caña de azúcar etc) para su posterior comercialización ya sea en el estado en el que se lo adquirieron o previo proceso de packing, industrialización, etc. 3) La prestación de servicios integrales a establecimientos agropecuarios de terceros relacionados con plantación, cultivo y cosecha de caña de azúcar, citrus, cereales, oleaginosas etc. La comercialización de sus frutos y derivados de procesos de industrialización de los mismos, su comisión consignación, mandato, importación y /o exportación. 4) Compra, venta importación exportación permuta cesión y distribución de productos subproductos, maquinarias, tractores, implementos, herramientas, accesorios repuestos y toda mercadería en general relacionada a la explotación agropecuaria, incluida la rama automotores sus reparaciones comisiones, mandatos de cualquier naturaleza 5) la inversión de sumas de dinero en bienes inmuebles, urbanos o rurales, para la venta renta o arrendamiento a terceros. 6) la financiación a terceros de las actividades mencionadas en la presente Clausula.- Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$ 100.000, (Pesos Cien mil) dividido en 100 (Cien) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (Pesos Mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios con el siguiente detalle: el Sr. ZAMORA SIMON ENRIQUE, DNI: 22.414.973, CUIT 20-22414973-6 la cantidad de 99 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 99.000 (Pesos Noventa y Nueve Mil), y Sr. JUAN MANUEL ZAMORA. DNI N° 39.144.805, CUIT 20-39144805-2 la cantidad de 1 acción nominativa no endosable o sea la suma de \$ 1.000 (Pesos Mil).- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de Sr. ZAMORA SIMON ENRIQUE, DNI: 22.414.973. La representación legal estará a cargo de Sr. ZAMORA SIMON ENRIQUE, DNI:

22.414.973.Fecha de Cierre de Ejercicio: elejercicio social cerrara el 31 de Mayo de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 de ABRIL de 2021. E y V 20/04/2021.
\$1.259,30. Aviso N° 236.674.

SOCIEDADES / MR. CLEANING S.A.S

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 1275/205-M-2021 de fecha 26/03/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 07 de Abril del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "MR. CLEANING S.A.S" (Constitución), de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: Teresa Indiana Luna Ladetto, D.N.I. N° 24.802.006, Argentina, trabajadora independiente, divorciada, 45 años de edad, domiciliado en calle Perú N° 1401, ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán. - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Perú N° 1401, ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Servicios de limpieza de todo tipo y en toda sus etapas, mantenimiento, preparación, conservación, higienización, desinfección, desmalezamiento, sanitización, prevención y control de plagas, desratización, fumigación, desinfección, desinsectación incluyendo pero no limitando en establecimientos de todo tipo o propiedades en general, locales, eventos públicos o privados, casas de familia, edificios, hoteles, finales de obra, predios, oficinas, countrys, consorcios, locales comerciales, plantas industriales o fábricas, estaciones de ómnibus, aeropuertos, puertos, estaciones de servicios y similares, arenales, canteras, campos o lugares rurales, lugares públicos y privados, lugares de carácter urbano e interurbano, tanto de sus espacios internos como externos, dependencias, sus objetos muebles, marquesinas, carteles, vidrios en altura, trabajos en altura, piscinas, piletas, jardines, alfombras, automóviles o automotores, barcos o embarcaciones, aeronaves y vehículos de toda clase; servicios de limpieza por medio de desagotes u otro método de extracción de residuos de todo tipo, de cámaras, pozos, cisternas, sótanos, piletas, lavaderos, tanques, piletones sean estos particulares, comerciales e industriales; prestación de todo tipo de servicios limpieza, lavandería, planchado, aspirado, quitado de manchas; así como también el servicio de tratamiento, reciclaje y valoración de todo tipo de residuos urbanos, asimilables a urbanos, industriales y sanitarios; el tratamiento y venta de productos residuales, así como la gestión y explotación de plantas de tratamiento y transferencia de residuos, limpieza y cuidado de medioambiente. La realización, redacción y tramitación de todo tipo de proyectos relacionados con asuntos medioambientales y de reciclaje. El transporte de todo tipo de residuos, desechos, productos, bienes, elementos, mercaderías vinculadas o relacionadas a las necesidades del servicio y las actividades desarrolladas por la sociedad. B) Compra, venta, importación, exportación, distribución, alquiler, leasing y/o comercialización de artículos, productos, indumentaria e insumos de limpieza, sus respectivas maquinarias, herramientas y repuestos vinculados con la actividad desempeñada por la sociedad, así como también el transporte de los mismos. Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$178.200, (Pesos ciento setenta y ocho mil doscientos), dividido en 200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$864 (Pesos ochocientos sesenta y cuatro) de valor

nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Teresa Indiana Luna Ladetto, 100% de las acciones.- Organización de la Administración: Se designa como administrador a la Sra. Teresa Indiana Luna Ladetto D.N.I. N° 24.802.006, con domicilio indicado ut supra y se designa administradora suplente a la Sra. María Florencia Trefilio, DNI N° 24.734.532, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1215 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Se designa como representante legal de la sociedad a la Sra. Teresa Indiana Luna Ladetto D.N.I. N° 24.802.006.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 07 de Abril de 2021. E y V 20/04/2021. \$1.480,85. Aviso N° 236.663.

SOCIEDADES / PASEO SHOPPING S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 1049/205-P-2021, se encuentra en trámite de inscripción el toma nota de lo resuelto por los accionistas de la Sociedad anónima "PASEO SHOPPING S.A." en las siguientes asambleas a saber:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 29/04/2016: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2015.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y la Sindicatura.- 4.- Se considera y se aprueba la retribución a los órganos de fiscalización y administración.- 5.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio por el término de un año, a saber: PRESIDENTE: Rodolfo Di Bacco: VICEPRESIDENTE: Carlos María Ponce de León y DIRECTOR TITULAR: Eduardo Di Bacco (h).- 6.- Se considera y se aprueba la elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año, a saber: SINDICO TITULAR: CPN Miguel Ángel Barrera y SINDICO SUPLENTE: CPN Miguel Barrera.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 28/04/2017: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2016.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y la Sindicatura.- 4.- Se considera y se aprueba la retribución a los órganos de fiscalización y administración.- 5.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio por el término de un año, a saber: PRESIDENTE: Rodolfo Di Bacco: VICEPRESIDENTE: Carlos María Ponce de León y DIRECTOR TITULAR: Eduardo Di Bacco (h).- 6.- Se considera y se aprueba la elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año, a saber: SINDICO TITULAR: CPN Miguel Ángel Barrera y SINDICO SUPLENTE: CPN Miguel Barrera.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 27/04/2018: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2017.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y la Sindicatura.- 4.- Se considera y se aprueba la retribución a los órganos de fiscalización y administración.- 5.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio por el término de un año, a saber: PRESIDENTE: Rodolfo Di Bacco: VICEPRESIDENTE: Carlos María Ponce de León y DIRECTOR TITULAR: Eduardo Di Bacco (h).- 6.- Se considera y se aprueba la elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año, a saber: SINDICO TITULAR: CPN Miguel Ángel Barrera y SINDICO SUPLENTE: CPN Miguel Barrera.-

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/04/2019: 1.- Se propone y se designa a dos accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2018.- 3.- Se consideran y aprueban los resultados no asignados al 31/12/2018.- 4.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio y la Sindicatura.- 5.- Se considera y se aprueba la retribución a los órganos de fiscalización y administración.- 6.- Se considera y se aprueba la elección de los miembros del Directorio por el término de un año, a saber:

PRESIDENTE: Rodolfo Di Bacco: VICEPRESIDENTE: Carlos María Ponce de León y
DIRECTOR TITULAR: Eduardo Di Bacco (h).- 6.- Se considera y se aprueba la
elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año, a saber: SINDICO
TITULAR: CPN Miguel Ángel Barrera y SINDICO SUPLENTE: CPN Miguel Barrera.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30/04/2020:1.- Se propone y se designa a dos
accionistas para firmar el acta.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación
contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente
al ejercicio cerrado al 31/12/2019.- 3.- Se consideran y aprueban los resultados
no asignados al 31/12/2019.- 4.- Se considera y se aprueba la gestión del
Directorio y la Sindicatura.- 5.- Se considera y se aprueba la retribución a los
órganos de fiscalización y administración.- 6.- Se considera y se aprueba la
elección de los miembros del Directorio por el término de un año, a saber:
PRESIDENTE: Rodolfo Di Bacco: VICEPRESIDENTE: Carlos María Ponce de León y
DIRECTOR TITULAR: Eduardo Di Bacco (h).- 6.- Se considera y se aprueba la
elección de Sindico Titular y Suplente por el término de un año, a saber: SINDICO
TITULAR: CPN Miguel Ángel Barrera y SINDICO SUPLENTE: CPN Miguel Barrera. POR
AJUSTARSE A DERECHO, SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO. San Miguel de Tucumán, 08 de
ABRIL de 2021. E y V 20/04/2021. \$1.687,35. Aviso N°236.685.

SOCIEDADES / SANATORIO MAYO S.A.

POR 5 DIAS - CONVOCATORIA SANATORIO MAYO S.A. El Directorio de SANATORIO MAYO S.A., en cumplimiento a normas estatutarias y legales, resuelve convocar a los Sres. Accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo el día 10 de Mayo de 2021 a horas 20:30 en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse el quorum necesario la citación en segunda convocatoria será para el mismo día a horas 21:30, la que se conformara con los accionistas que hayan concurrido presencial y/o remotamente vía Zoom; para los primeros la Asamblea se celebrara en la sede social de la Institución sita en calle 24 de Septiembre 1.544 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán; para participar en forma remota vía Zoom se deberá requerir en Administración del SANATORIO MAYO S.A. con 24 horas de anticipación a la celebración de la Asamblea el ID y contraseña de reunión; en uno y otro caso siempre que hayan manifestado con la antelación dispuesta su voluntad de concurrir y hayan acreditado adecuadamente la representación cuando no actúen por sus propios derechos, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Vicepresidente o un Vocal, en su caso, firmen el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Lectura y consideración de acta de Asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas Complementarias, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, Informe del Síndico correspondiente al Cuadragésimo Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2020.
- 4) Consideración de los Dividendos conforme a la legislación de Emergencia Nacional.
- 5) Consideración de las retribuciones a los miembros de Directorio y Síndico, conforme a lo establecido en el último párrafo del art N° 261 de la Ley General de Sociedades.
- 6) Consideración de la Gestión del Directorio y de Sindicatura.
- 7) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para cubrir cargos con mandatos vencidos del Síndico Titular CPN Hugo Ruiz y del Síndico Suplente Dra. María Inés Silva.
- 8) Elección de Directores para cubrir cargos de los mandatos vencidos de los siguientes miembros: Presidente Dra. María Soledad Contreras, Vicepresidente Dr. Héctor Jorge DIP; Vocal Titular 1ª Ligia Ileana María Rearte; Vocal Titular 2ª Teresa Páez; Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 2º Vacantes.

Nota: De conformidad al art. 67 de la LGS la documentación a evaluar en la Asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio social de la Institución desde el día 16/4/2021, para su retiro bajo constancia de firma. Asimismo se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para su Registro en el Libro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad con una antelación no menor de DIEZ (10) DÍAS a la fecha establecida para su celebración -Art 238 2º párr. Ley 19550) acompañando en idéntico plazo en original y/o copias autenticadas las correspondientes autorizaciones para el caso que los mismos no actúen por sus propios derechos para ser ponderadas por Asesoría Letrada a los efectos de acreditar la representación necesaria para participar con voz y voto en la Asamblea. El dictamen sobre la representación invocada estará a disposición del solicitante en la Administración que funciona en la sede social de la Institución con cinco días

de anticipación al acto Asambleario. Se hace conocer a los accionistas que la Asamblea podrá realizarse presencialmente en la Sede de la empresa sita en Calle 24 de Septiembre 1544 de la Ciudad de Concepción y/o en forma remota de conformidad a la Resolución 64/2020 y 65/2020 DPJ-Registro Público, a cuyo fin quienes hayan manifestado su voluntad de concurrir y hayan acreditado la representación en caso de actuar por derechos de terceros podrán solicitar en Administración de Sanatorio Mayo S.A. con 24 horas de anticipación el ID y la contraseña de la plataforma ZOOM a efectos de participar en forma remota .o concurrir presencialmente el día y hora fijado para la Asamblea.Concepcion (Tuc) 12 de Abril de 2021. E 14 y V 20/04/2021. \$7.257,25. Aviso N° 236.558.

SUCESIONES / ALVAREZ ANTONIA DEL VALLE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ALVAREZ ANTONIA DEL VALLE s/ SUCESION - Expte. N° 316/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 31 de marzo de 2021.PROVEYENDO Dictamen Fiscal de fecha 30/03/2021 (dictamina por la apertura de la presente sucesión): I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 30/03/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de ANTONIA DEL VALLE ALVAREZ.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante, ANTONIA DEL VALLE ALVAREZ, DNI: 4408551, ocurrido en fecha 31/03/2020 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 04/03/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes Sres: MANUEL DE REYES VARELA M.6.990.951; SILVIA DEL VALLE VARELA DNI 20.444.251; CAROLINA DEL VALLE VARELA DNI 24.915.911 y SONIA CRISTINA VARELA DNI 25.953.624; con las respectivas Actas de Matrimonio y Nacimiento presentadas en fecha 04/03/2021,y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de ANTONIA DEL VALLE ALVAREZ, DNI: 4408551. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (01) días en el Boletín Oficial de la Provincia..-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE.- Juez.- Secretaría, 05 de abril de 2021. E y V 236.708. \$150. Aviso N°236.708.

SUCESIONES / AVILA FRANCO DAVID S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de FRANCO DAVID AVILA (D.N.I. N°37.484.274) fallecido el 17/03/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "AVILA FRANCO DAVID s/ SUCESION" - Expte. N° 5985/20.- San Miguel de Tucumán, 16 de diciembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.703.

SUCESIONES / CELINA PONCE

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CELINA PONCE (D.N.I. N° F3.329.987) y JOSE ASECIO RODRIGUEZ (D.N.I. N° M7.041.260) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ JOSE ASECIO - PONCE CELINA s/ SUCESION" - Expte. N° 2697/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.660.

SUCESIONES / CHARLES ANTOINE PHILIPPE BEATRICE MARIE LEONARD

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CHARLES ANTOINE PHILIPPE BEATRICE MARIE LEONARD, DNI. N° 95.087.181, fallecido el 30/11/2019., cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 2355/21 San Miguel de Tucumán, 07 de abril de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.676.

SUCESIONES / FERNANDEZ JOSE ARNALDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ARNALDO FERNANDEZ (D.N.I. N°12.733.465) fallecido en fecha 18/12/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FERNANDEZ JOSE ARNALDO s/ SUCESION" - Expte. N° 10036/20.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.701.

SUCESIONES / GENISANS LUIS ALBERTO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GENISANS LUIS ALBERTO s/ SUCESION - Expte. N° 349/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "LUIS ALBERTO GENISANS", DNI N° 7.090.421. Hágase Saber. Publíquese. II) III)- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA TITULAR- GPA 349/21 .- Secretaría, 16 de marzo de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.680.

SUCESIONES / GOMEZ RAMON ROSA S/ SUCESION - EXPTE. N° 1459/21

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ RAMON ROSA S/ SUCESION - Expte. N° 1459/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAMON ROSA GOMEZ", DNI N° 12.352.487. Hágase Saber. Publíquese. II) ... III) FDO.DRA.MARIA DEL CARMEN NEGRO - JUEZA.- Secretaría, 14 de abril de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N° 236.675.

**SUCESIONES / GUERRA ELIAS- ORTIZ MARIA LUISA - GUERRA LUIS ALBERTO
S/ SUCESION**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de LUIS ALBERTO GUERRA (D.N.I. N° 8.090.541) y ELIAS GUERRA (D.N.I. N° 3.665.925) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GUERRA ELIAS-ORTIZ MARIA LUISA - GUERRA LUIS ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 5975/06.- San Miguel de Tucumán, 30 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E 20 y V 22/04/2021. \$200. Aviso N°236.682.

SUCESIONES / JUANA AZUCENA MORALES

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de JUANA AZUCENA MORALES, DNI N° 2.279.969, fallecida el 03/05/2014 y de NARCISO REYES AMYA, DNI N° 3.667.069, fallecido el 18/10/2016, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 16 de abril de 2021. E y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.661.

SUCESIONES / LORENZO LOBOS CONSUELO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CONSUELO LORENZO LOBOS (D.N.I. N°3.207.773) fallecida en fecha 25/11/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LORENZO LOBOS CONSUELO s/ SUCESION" - Expte. N° 2578/21.- San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.678.

SUCESIONES / MASMUD JULIO ROBERTO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIO ROBERTO MASMUD (D.N.I. N°8.622.965), fallecido el 28/10/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MASMUD JULIO ROBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 2686/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.704.

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL DIAZ

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "CONCEPCIÓN, 12 de abril de 2021.PROVEYENDO Dictamen Fiscal de 09/04/2021: I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en 09/04/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIAZ.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI: 10.321.092, ocurrido en fecha 26/07/2020 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 11/03/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes Sres: MARIA ZENAIDA FERNANDEZ F 6495144; CRISTHIAN GERMAN DIAZ FERNANDEZ DNI 28597721 y ROMINA VANESSA DIAZ FERNANDEZ DNI 31.543.751; con las respectivas Actas de Matrimonio y Nacimiento presentadas en fecha 11/03/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI: 10.321.092. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (01) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. DR. JOSE RUBEN SALE.- Juez.- Secretaría, 12 de abril de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N° 236.677.

SUCESIONES / MIGUEL ANGEL PADILLA

POR 1 DIA - Monteros, 02 de junio de 2020 (...) 2) Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Agente Fiscal Civil del C.J.M. 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de MIGUEL ANGEL PADILLA, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, glosada a fs. 3 de autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal de fs. 38, atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MIGUEL ANGEL PADILLA, DNI 13061331. 4) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto LIBRE DE DERECHOS, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia.". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros. E y V 20/04/2021. Libre de Derechos. Aviso N° 236.662.

SUCESIONES / MUSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE ABDULKARIM

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "MUSTAFA O MOUSTA O MOUSTAFE ABDULKARIM s/ SUCESION - Expte. N° 617/20, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2021. 1) ... 2) Atento a lo solicitado cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, al Sr. Carlos Abdulkarim Mustafa, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Personal. Fdo. Digitalmente. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez".- PMD 617/20 San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2021. E 14 y V 20/04/2021. \$200. Aviso N°236.528.

SUCESIONES / OLGA DEL VALLE SARRIA,

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OLGA DEL VALLE SARRIA, DNI. N° 2.748.633, fallecida el 15/10/2017, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- DCD 1237/21 San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.684.

Aviso número 236683

SUCESIONES / ORTIZ, FRANCISCO MANUEL, DNI N° 8579921

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ORTIZ, FRANCISCO MANUEL, DNI N° 8579921, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 16 de abril de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.683.

SUCESIONES / PEDRO NOLASCO RAMOS,

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. JOSE RUBEN SALE, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "RAMOS PEDRO NOLASCO s/ SUCESION - Expte. N° 342/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 29 de marzo de 2021.PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 26/03/2021:I°).- Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 26/03/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Ramos Pedro Nolasco.- II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante PEDRO NOLASCO RAMOS, DNI: 8.590.861, ocurrido en fecha 14/12/2020 con Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 05/03/2021, como así también, el interés jurídico invocado por el peticionante con las respectivas Actas de Matrimonio presentadas en fecha 05/03/2021, y conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; Declárese la apertura del juicio sucesorio de PEDRO NOLASCO RAMOS, DNI: 8.590.861. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia. SAP .-" Fdo. Dr. Jose Ruben Sale -Juez.- Secretaría, 29 de marzo de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N° 236.705.

SUCESIONES / PONCE DE LEON CARLOS MATIAS S/ SUCESION

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CARLOS MATIAS PONCE DE LEON (D.N.I. N°3.614.487) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NASCA FRANCISCA - PONCE DE LEON CARLOS MATIAS s/ SUCESION" - Expte. N° 3469/96.- San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N° 236.681.

SUCESIONES / PRETTE JOSE ANGEL S/ SUCESION"

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ANGEL PRETTE (D.N.I. N°7.044.379) fallecido en fecha 08/03/2014 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PRETTE JOSE ANGEL s/ SUCESION" - Expte. N° 2960/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N° 236.706.

SUCESIONES / QUINTEROS JOSE ALBERTO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE ALBERTO QUINTEROS (D.N.I. N° 10.708.697) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "QUINTEROS JOSE ALBERTO s/ SUCESION" - Expte. N° 9751/20.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.707.

SUCESIONES / RAQUEL BEATRIZ CASTRO (D.N.I. N° 6.261.835)

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RAQUEL BEATRIZ CASTRO (D.N.I. N° 6.261.835) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CASTRO RAQUEL BEATRIZ s/ SUCESSION" - Expte. N° 839/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.679.

SUCESIONES / RODRIGUEZ ANGEL ROGELIO S/ SUCESION"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANGEL ROGELIO RODRIGUEZ (D.N.I. N°4.527.655) fallecido en fecha 08/07/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RODRIGUEZ ANGEL ROGELIO s/ SUCESION" - Expte. N° 3052/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N° 236.667.

SUCESIONES / SALAS OROÑO JOSE MANUEL S/ SUCESION

POR 1 DÍA -. Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE MANUEL SALAS OROÑO (D.N.I. N° M4.526.962)cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "SALAS OROÑO JOSE MANUEL s/ SUCESION" - Expte. N° 1235/21.- San Miguel de Tucumán, 15 de abril de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N° 236.691.

SUCESIONES / SERRES OSVALDO OCTAVIO S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, se hace saber que por ante este Juzgado, tramitan los autos "SERRES OSVALDO OCTAVIO s/ SUCESION - Expte. N° 12174/19, en los cuales se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2020.- 1) ... 2) Notifíquese a los herederos denunciados Sonia Noemí, Iris Claudia y Giana Carolina Serres en el domicilio que se indica en esta presentación, a fin de que se apersonen al presente sucesorio en el término de cinco días, acreditando el vínculo, bajo apercibimiento de tenerlos por no presentados y continuar el trámite sin su intervención. Personal. 3) ... 4) Fdo. Dra. Ana Josefina Fromm - Juez". PMD 12174/19 San Miguel de Tucumán, 16 de abril de 2021. E 20 y V 26/04/2021. \$200. Aviso N°236.689.

SUCESIONES / TOIBA KASZTEAN S/SUCESION

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 03 (tres) días a los herederos o acreedores de TOIBA KASZTELAN (D.N.I. N° F6.261.655) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "TOIBA KASZTELAN s/ SUCESION" - Expte. N° 9357/20.- San Miguel de Tucumán, 26 de marzo de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E 20 y V 22/04/2021. \$200. Aviso N° 236.709.

SUCESIONES / TOMAS RICARDO MONTENEGRO

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° NOMINACION, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MONTENEGRO TOMAS RICARDO s/ SUCESION - Expte. N° 9020/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "TOMAS RICARDO MONTENEGRO", DNI N°8.117.779. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR.- Secretaría, 25 de marzo de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.688.

SUCESIONES / VILLAFANE RAUL FERNANDO S/ SUCESION

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "VILLAFANE RAUL FERNANDO s/ SUCESION - Expte. N° 8433/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2021.- I)En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAUL FERNANDO VILLAFANE", DNI N°24.842.007. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)... .- FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA TITULAR.- Secretaría, 23 de febrero de 2021. E y V 20/04/2021. \$150. Aviso N°236.687.

Numero de boletin: 29961

Fecha: 20/04/2021